



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2358525 EXT. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de septiembre de 2023

Proceso:	Incidente de Desacato
Accionante:	Amparo Jiménez
Accionado:	Alianza Medellín- Antioquía –SAVIA-SALUD EPS-
Asunto:	Requerimiento Previo Incidente de Desacato
Radicado:	050013105002 20160135500

Antecedentes.

Amparo Jiménez, el día 13 de septiembre de 2023, presentó incidente de desacato contra Alianza Medellín- Antioquía –SAVIA-SALUD EPS-, por incumplimiento a la sentencia constitucional del 22 de noviembre de 2016.

Se requiere entonces a la Doctora Lina María Bustamante Sánchez, en calidad de representante legal de la Alianza Medellín Antioquía--SAVIA-SALUD EPS, para que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del presente auto cumpla sin demora la orden impartida.

Igualmente se requiere al Doctor Aníbal Gaviria Correa, en su calidad de presidente de la junta directiva de la Alianza Medellín Antioquía--SAVIA-SALUD EPS, para que vele por el acatamiento de la orden tutelar, y si pasadas 48 horas no se ha dado cumplimiento, acredite ante este despacho dentro de las 48 horas siguientes, que requirió al responsable de cumplir el fallo o en su defecto, que inició el proceso disciplinario, so pena de aperturarse incidente de desacato en su contra.

En caso de no ser los funcionarios responsables, dentro de igual término, se requiere a dichos servidores para que indiquen cuál es la persona en concreto (nombre, cédula cargo y demás datos de identificación y contacto) llamada a cumplir el respectivo mandato judicial, y la persona que funge como superior jerárquico.

De otro lado se les hará saber a tales funcionarios, que de persistir el incumplimiento se incrementaran las sanciones impuestas por la negligencia en acatar dicho fallo constitucional.

Se dispone notificar este auto a los intervinientes por el medio más eficaz.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ